



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE BIENES - CONVOCATORIA N° 01-2024

“ADQUISICION DE CARNES PARA EL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA”

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

En la ciudad de Piura, siendo las 10:15 horas del día 4 de marzo de 2024, en el Auditorio de la Sociedad de Beneficencia de Piura, se reunió el Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N°039-2024-SBP-GG de fecha 12 de febrero de 2024, Miembros Titulares del comité de selección, que se detallan a continuación:

Table with 5 columns: N°, TIPO, N° DOCUMENTO, NOMBRES Y APELLIDOS, INTEGRANTE. Rows include Rosa Amelia Cotos Mayo, Merly de los M. Aponte Domínguez, and Betty Elizabeth Mendoza Cruz.

Encargados de conducir y desarrollar el presente Procedimiento de Contratación para el Proceso de Selección - Convocatoria N° 01-2024, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICION DE CARNES PARA EL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA”, a fin de declarar el desierto del presente procedimiento de selección.

I. ANTECEDENTES:

- El 14 de febrero de 2024, a través de la página web de la Sociedad de Beneficencia de Piura se efectuó la convocatoria del presente procedimiento de selección.
- El día 15 de febrero del presente año se registraron los siguientes participantes:

Table with 3 columns: N°, RUC, PARTICIPANTES. Row: 01, 10026152955, CORDOVA DE TIMANA ROSA AURORA

- Se presento el 20 de febrero del presente año, una (01) propuesta por parte de los participantes a la Convocatoria N° 01-2024.





AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- Con fecha 21 de marzo del presente con acta de Admisión, Evaluación de Oferta y Otorgamiento de la Buena Pro, el comité de selección, por unanimidad decide **otorgar** la **BUENA PRO** del procedimiento de Contratación – Convocatoria N°01-2024, cuyo objeto es la “ADQUISICION DE CARNES PARA EL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA”, Provincia y Departamento de Piura, Distrito de Castilla; al Postor **ROSA AURORA CORDOVA DE TIMANA**; con una oferta económica de S/. 78,898.00 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).
- El día 23 de marzo del presente; el Comité Especial da por CONSENTIDA, la Buena Pro otorgada al Postor **ROSA AURORA CORDOVA DE TIMANA**.

II. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- Que, según cronograma del procedimiento de selección correspondía el día 26 de febrero del presente, se presentara al postor en la oficina de Abastecimientos los documentos para el perfeccionamiento del contrato de la referida convocatoria; sin embargo, se recepciono un mensaje vía correo electrónico del postor, en el cual decía el siguiente texto:

Para su conocimiento y evaluación:para informarle q el descuento del 10% como garantía procede para licitaciones q superan los 200,000.00 soles de acuerdo a las normas de la Osce el cumplimiento del contrato..... el monto de la Beneficencia es 78,898.00 que no supera el monto indicado, por lo que solicito no se descueste el 10%, previo evaluación.....Para la garantía en este caso, sería los 30 días del mes, más 10 días del siguiente q dura el trámite del cheque, es decir 40 días de crédito y así sucesivamente....salvo mejor parecer.

- Con la misma fecha la oficina de Abastecimientos con INFORME N° 020-2024-SBP-ABAS emite documento comunicando los hechos y recomendando se remita el Informe a la Oficina de Asesoría Legal con la finalidad que emita el Informe Legal respectivo, ya que le día 27 de febrero del presente, según cronograma se firmaría el contrato de la “ADQUISICION DE CARNES PARA EL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA”.
- La oficina de Asesoría Legal recomienda que se curse carta al postor **ROSA AURORA CORDOVA DE TIMANA**, donde se le informe que las Sociedades de Beneficencias no están sujetas a la normativa que regula las Contrataciones del Estado- Ley N°30225, por lo que la garantía aplica para todos los contratos que superen las 10 UIT, según Directiva N°02-2022-SBP-GG Gestión de la contratación de Bienes, servicios y obras en el Marco del Decreto Legislativo N°1411, aprobada con Resolución de Presidencia de Directorio N°037-2022-SBP-P.



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- El Postor **ROSA AURORA CORDOVA DE TIMANA** con fecha 1 de marzo del presente, dio respuesta a la CARTA N°057-2024-SBP-GG de fecha 27.02.2024, en el cual comunica que no está de acuerdo y no acepta el descuento del 10% de la garantía solicitada para la “ADQUISICION DE CARNES PARA EL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA”, ya que de acuerdo con las normas de la OSCE, estipulan las garantías siempre y cuando superen el monto de 200 mil soles para bienes y servicios.

El Comité del referido procedimiento de selección acuerda lo siguiente: Declarar desierto al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN “ADQUISICION DE CARNES PARA EL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA”; en aplicación la Directiva N°02-2022-SBP-GG, Gestión de la contratación de Bienes, servicios y obras en el Marco del Decreto Legislativo N°1411, aprobada con Resolución de Presidencia de Directorio N°037-2022-SBP-P, que regula en el Capítulo III las normas para la contratación de bienes, servicios y obras de montos mayores a diez (10) UIT.

En ese sentido, siendo las 11:45 a.m, del 04 de marzo del 2024, se suscribe la presente Acta en señal de conformidad.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA
COMITE DE SELECCION

PRESIDENTE

SRA. ROSA AMELIA COTOS MAYO
Titular Presidente

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA
COMITE DE SELECCION

MIEMBRO

SRA. MERLY DE LOS MILAGROS APONTE DOMÍNGUEZ
Titular Miembro

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA
COMITE DE SELECCION

MIEMBRO

Srta. Betty Elizabeth Mendoza Cruz
Titular Miembro